

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 23 de mayo de 2013

VISTO, las crecientes actividades deportivas y recreativas de la Universidad Nacional de Lanús y la creación de la Federación del Deporte Universitario Argentino, el expediente N° 1544/13 correspondiente a la 3° Reunión del Consejo Superior 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que desde la creación de la Universidad Nacional de Lanús, se estableció un área de deportes a fin de incluir a los estudiantes, docentes y al personal técnico administrativo en prácticas deportivas y recreativas;

Que dichas actividades fueron creciendo a través de la puesta en marcha de distintas disciplinas deportivas e incorporando a cientos de estudiantes que ya han competido en diversos torneos y en distintas universidades del país;

Que el Programa de Verano “Los derechos de los niños no se toman vacaciones” establecido en el año 2000, continúa siendo gestionado por el área de deportes e incluye cada vez más niños de instituciones barriales de la región;

Que dicho Programa es un ejemplo claro de la política de inclusión social a través del arte, el deporte, la música, el cine, el teatro y diversas actividades comunitarias y colectivas que desarrolla la UNLa como parte de la formación de sus estudiantes y de la comunidad en general;

Que el área deportiva, dependiente de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, requiere ser jerarquizada a fin de agilizar sus actividades así como planificar su tarea a nivel programático como el resto de las Direcciones de la Universidad;

Que el deporte y la actividad física han sido revalorizados como parte sustantiva de la formación integral de los estudiantes universitarios. A su vez, la actividad deportiva sistemática y de cierta intensidad favorece un estilo de vida saludable, promueve lazos de solidaridad y construcción colectiva, y contribuye a consolidar los principios y valores plasmados a nivel estatutario,

Que la UNLa, a través de su Programa de Actividades Físicas, Deportes, Recreación y Vida en la Naturaleza, le ha permitido a los miembros de su comunidad la continuidad de las prácticas deportivas y físicas para quienes que lo hacían durante sus años escolares y también, una oportunidad a los que por diversas razones no lo hicieron antes, sin tener que recurrir a una institución deportiva,

Que resulta necesario modificar la tendencia imperante que considera al deporte un elemento de consumo, más que educativo y coadyuvante a la formación integral del ser humano. La práctica deportiva preserva la salud psíquica y física de la comunidad y a su vez, contribuye prioritariamente a la promoción de valores éticos y solidarios;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos



Universidad Nacional de Lanús

Que dado el rol protagónico del deporte y la actividad física, se hace necesario concebir un ámbito institucional que facilite su funcionamiento y que proporcione respuestas inmediatas a las demandas presentes y futuras en el ámbito de las actividades físicas, deportivas y recreativas de la comunidad universitaria;

Que en la 3° Reunión del año 2013, el Consejo Superior ha considerado la propuesta de creación y no ha presentado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 31 inciso c) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Créase la Dirección de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Cooperación y Servicio Público, con las misiones y funciones que se detallan en el anexo I en un total de tres (03) fojas que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Reemplazar el anexo II de la Resolución del Consejo Superior N° 133/11 por el anexo II que se acompaña a la presente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Reporta a SECRETARIA DE COOPERACION Y SERVICIO PÚBLICO

MISIÓN:

Entender en los aspectos vinculados con la enseñanza y práctica de disciplinas deportivas, físicas, como así también en las actividades de recreación y vida en la naturaleza que se implementen en beneficio de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Lanús.

FUNCIONES:

1. Entender en la planificación, diseño y desarrollo de las distintas actividades deportivas, físicas, recreativas y de vida en la naturaleza que se lleven a cabo en el ámbito de la Universidad Nacional de Lanús.
2. Promover actividades deportivas, físicas y recreativas en la institución, en articulación con los ámbitos local, provincial, nacional e internacional, como así también, la participación de los estudiantes, los trabajadores docentes, el personal técnico administrativo y los egresados de la Universidad Nacional de Lanús.
3. Desarrollar acciones inherentes a la enseñanza deportiva, con el fin de permitir a los participantes de las distintas actividades una adecuada formación en la práctica de las distintas disciplinas.
4. Promover y coordinar, cuando correspondiere, la realización de seminarios, jornadas, conferencias y demás cursos destinados a la capacitación, perfeccionamiento y actualización de los docentes en educación física, técnicos en deportes, preparadores físicos, auxiliares de la docencia y deportistas en general.
5. Promover y organizar cuando correspondiere, torneos y demás encuentros deportivos, así como participar de eventos que se desarrollen en el ámbito local, provincial, nacional e internacional.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos



Universidad Nacional de Lanús

6. Elaborar y promover proyectos orientados hacia actividades de recreación y vida en la naturaleza para los miembros de la comunidad universitaria.
7. Planificar un calendario deportivo para los deportistas federados de nuestra institución.
8. Promover y coordinar con entidades similares de otras Universidades, Instituciones y Asociaciones, acciones vinculadas a prácticas deportivas, físicas, recreativas y de vida en la naturaleza.
9. Representar a la Universidad Nacional de Lanús en la Federación del Deporte Universitario Argentino, así como en distintos ámbitos nacionales e internacionales cuando correspondiere.
10. Implementar el desarrollo de Escuelas de iniciación deportiva.
11. Promover y fortalecer el sentido de pertenencia institucional entre los participantes de las actividades implementadas por la Dirección.
12. Organizar, gestionar y realizar programas, acciones, eventos recreativos y deportivos en el marco de las políticas de cooperación institucional tanto durante el período lectivo como durante el receso de verano.



Universidad Nacional de Lanús



Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos



Universidad Nacional de Lanús

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

CONSEJO SUPERIOR

119/13

ANEXO II

JEFE DE GABINETE

RECTORADO

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VICERRECTORADO

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y SERVICIO PÚBLICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA ACADÉMICA

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA

CAMPUS VIRTUAL

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y CULTURALES

DIRECCION DE PLANIFICACION, GESTION Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL RADIO Y TV

DIRECCION DE PLANIFICACION FISICA

DIRECCION DEL CENTRO DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL "Héctor G. Oesterheld"

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

DIRECCIÓN DE COMPRAS

DIRECCIÓN DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTUDIANTIL

DIRECCIÓN DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACION Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

DIRECCIÓN DEL CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos